

PERGAMINO, febrero 21 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria- celebrada el día 20 de febrero de 2003, al considerar el Expte. **D-2-03** D.E. B-3920/02 **COMISION DIRECTIVA BARRIO LA GUARIDA** – solicita cesión lote terreno.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.-Autorízase a la COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO
-----LA GUARIDA a utilizar un espacio para la instalación de una garita de seguridad en el predio afectado a plaza designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION B – MANZANA 84p – PARTIDA 46.694 / esquina Sur.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5724/03.-


Mariana Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE